



PUNTA ARENAS, 08 de enero de 2009.

N° 76 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- * Decreto Alcaldicio N° 2.269 de 18 de Julio del 2008, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- * Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- * Decreto Alcaldicio N° 59 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- * De conformidad a lo dispuesto en el artículo 10° de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- * El reglamento de la Ley N° 19.886;
- * Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- * Decretos Alcaldicios N° 42 del 07 de enero de 2009; 1642 y 1643 de 30 de septiembre del 2004;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por Decreto N° 3.866, de fecha 27 de noviembre de 2008, se aprobaron las Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Demarcación Vial ciudad de Punta Arenas";
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, están claramente establecidos los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, como asimismo, los criterios de evaluación que se utilizarían para evaluar las ofertas recibidas, entre otros antecedentes;
3. **QUE**, para los efectos administrativos que corresponda, todos los antecedentes de la licitación constan en el portal www.mercadopublico.cl, bajo la adquisición N° 2353-11013-LE08;
4. **QUE**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación son: Oferta Económica: 70% y Oferta Técnica 30%.
5. **QUE**, el Concejo Municipal de Punta Arenas, a través del acuerdo N° 34 adoptado en Sesión N° 04 Ordinaria de fecha 07 de enero de 2009, aprobó adjudicar la Licitación Pública al proveedor que más abajo se individualiza, quien obtuvo el mayor puntaje ponderado (100 puntos), conforme al criterio de evaluación establecido en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación. Proveedor demostró a través de su inscripción en el registro www.chileproveedores.cl, que no posee inhabilidades para contratar con el Estado, se adjunta certificado respectivo.
6. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

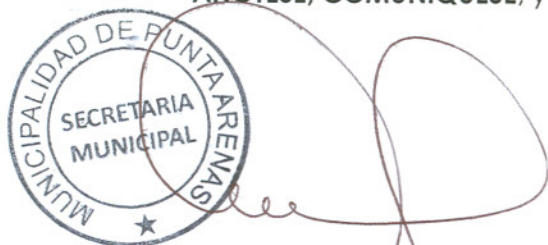
1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública N° 2353-11013-LE08 "Demarcación Vial ciudad de Punta Arenas", al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:



PROVEEDOR: RAUL MANCILLA BARRIA RUT : 10.276.356-4			VALOR UNITARIO NETO	
			Oferta Termoparenas Uno	Oferta Termoparenas Dos
Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	(Todo tipo de demarcación, excluido estacionamientos reservados, para buses escolares, parada de taxi y para discapacitados)	(Demarcación estacionamientos reservados, para buses escolares, parada de taxi y para discapacitados)
1	M2	Demarcación vial con pintura termoplástico color BLANCO. Valor por m2, considerando mano de obra, materiales y todos los costos asociados a la prestación del servicio.	\$ 15.500	\$ 20.500
1	M2	Demarcación vial con pintura termoplástico color BLANCO. Valor por m2. sin considerar costos de materiales que serán aportados por el municipio y que corresponden a: pintura termoplástico, imprimante y esferas de vidrio.	\$ 9.500	\$ 14.000
1	M2	Demarcación vial con pintura termoplástico color AMARILLO. Valor por m2. sin considerar costos de materiales que serán aportados por el municipio y que corresponden a: pintura termoplástico, imprimante y esferas de vidrio.	\$ 10.000	\$ 14.500
1	M2	Demarcación vial con pintura termoplástico color AMARILLO. Valor por m2, considerando mano de obra, materiales y todos los costos asociados a la prestación del servicio.	\$ 16.000	\$ 21.000

- 2. DECLARASE DESIERTA**, conforme a lo establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", la oferta presentada por el mismo proveedor, bajo el nombre de "Termoparenas", por no resultar conveniente a los intereses municipales, desde el punto de vista económico.
- 3. PROCEDASE**, por la Asesoría Jurídica Municipal a la confección del contrato respectivo, el cual debe contener entre otras cláusulas, las siguientes:
 - a) El contrato comenzará a regir a partir de la fecha de adjudicación de la licitación en el portal www.chilecompra.cl y se extenderá hasta el 30 de junio de 2010.
 - b) El contrato se suscribirá ante notario público, en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatro copias en poder de la Municipalidad y los restantes en posesión del adjudicatario. Los costos que se devenguen por este concepto y eventuales modificaciones serán de cargo del adjudicatario.
- 4. ESTABLECESE**, que a través de esta licitación durante la vigencia del contrato se generarán órdenes de compra parciales, hasta por un monto no superior a 1.000 U.T.M., IVA Incluido.
- 5. PUBLIQUESE**, en el sitio web: www.mercadopublico.cl.
- 6. PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el gasto a la cuenta 31.02.004-004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, **ARCHIVESE**.-



CLAUDIA CASAS KARELOVIC
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS A. GONZALEZ MUÑOZ
ALCALDE (S)

LGM/CCK/egb.
DISTRIBUCION:

- **Administración Municipal**/Administ. y Finanzas/Jurídico/Control/Tránsito/Antecedentes/ Archivo.-